

**MEMORIA DE ACTIVIDADES EJERCICIO 2019**  
**DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO**

El Departamento de Patrimonio tiene como función básica la gestión integral de los bienes de la Diputación Provinciales, a cuyo fin se tramitan todo tipo de expedientes que afectan a los bienes de la misma tales como adquisiciones, enajenaciones, permutas, cesiones gratuitas, segregaciones, agrupaciones, declaraciones de obra nueva, expropiaciones, alteraciones catastrales, y sus correspondientes inscripciones registrales, así como cualquier incidencia que afecte a los bienes provinciales. La gestión engloba también los gastos e ingresos asociados a los bienes así como todo tipo de incidencias que les afecten tales como licencias de obra o actividad, denuncias, daños sufridos en los bienes, consultas, seguros, responsabilidad patrimonial, etc.

A) BIENES

A.1. INVENTARIO DE BIENES

Con fecha 7 de Marzo de 2019 se aprobó en Pleno la rectificación anual del inventario de bienes con las altas, bajas y modificaciones producidas desde el 20 de marzo de 2018 a 15 de febrero de 2019.

Además, a partir de esa fecha se han ido realizando sobre él las oportunas altas, bajas y modificaciones surgidas a lo largo del año 2019.

A.2 GESTIÓN DE BIENES:

A.2.1. Atención a consultas de particulares sobre bienes provinciales.

A.2.2. Denuncias sobre estado y situación de inmuebles.

A.2.3. Gestión de los gastos e ingresos asociados a los bienes de titularidad provincial. A.2.4. Gestión de situaciones e incidencias de los bienes propios así como de los sujetos a cesión, arrendamiento, concesión, etc.

A.2.5. Siniestros y seguros.

A.3. DECLARACIÓN BIENES NO UTILIZABLES:

EXPTE. 2019/1: 2 camiones de bomberos.

EXPTE. 2019/2: Motoniveladora, Vías y Obras.

EXPTE. 2019/3: Camión recogida de residuos.



#### A.4. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN:

##### 1. ENAJENACIONES DE BIENES:

-EXPTE. 2019/2: Enajenación motoniveladora.

##### 2. CONSTITUCIÓN DERECHO DE SUPERFICIE:

EXPTE. CE 2019/1: Contrato patrimonial de constitución y cesión de un derecho de superficie a título oneroso sobre parcela propiedad de esta Diputación, en C/ Nicolás Rabal nº 19-B, o subsidiariamente sobre los dos lotes establecidos y sobre las construcciones existentes en dichos terrenos para la construcción, rehabilitación y explotación de los edificios en los que se materialice alguno de los usos urbanísticos permitidos por el planeamiento urbanístico.

##### 3. ADQUISICIÓN BIENES:

-Compra de una acción de la Sociedad Mercantil Estatal TRAGSA.

#### A.5. CESIONES DE BIENES:

- Prórroga Cesión temporal al Comité Provincial de la Cruz Roja en Soria del uso de la vivienda en C/ Postas nº 31, 2º Izquierda, de Soria para acogida de refugiados.

- Cesión gratuita al Ayto. de Agreda de camión de bomberos.

#### A.6. OTROS:

- Tramitación Proyecto Camino Natural Valcorba-Ciria.

- Informe Convenio interadministrativo con la Junta de Castilla y León: Piscifactoría Ucero, fincas de Taniñe.

- Inscripción en la Oficina Española de Patentes y Marcas de la Marca Soria Film Commission.

#### B) RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

##### B.1. A FAVOR DE DIPUTACIÓN:

En 2019 no se ha tramitado ninguna reclamación por daños ocasionados en el patrimonio del ente provincial.

##### B.2. EN CONTRA DE DIPUTACIÓN:

En el año 2019 se presentaron TRES reclamaciones de particulares: contra Diputación por daños y perjuicios derivados de accidentes en carreteras provinciales.



### B.3. SEGUROS:

Gestiones con las aseguradoras de los siniestros de responsabilidad civil.

#### C) EXPEDIENTES DECRETO 256/1990

Con fecha 18 de Febrero de 2009 se dictó Decreto de Presidencia por el que se atribuyó a la Sección de Patrimonio, bajo la supervisión de la Vicesecretaría en coordinación con el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios, la tramitación y propuesta de resolución de los expedientes de disposición de bienes por parte de las Entidades Locales de la Provincia, en relación con las competencias que la Junta de Castilla y León delegó en esta Diputación mediante Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre, tal y como se recogen en el art. 3.1 del citado Decreto.

En ejercicio de estas funciones la Sección de Patrimonio se han emitido los siguientes informes de DISPOSICIÓN E INVESTIGACIÓN DE BIENES:

- Enajenación: 1 expedientes de autorización  
11 expedientes de dación de cuenta.
- Gravamen: 1 expediente de dación de cuenta.
- Derecho de superficie: 1 expediente de autorización.
- Permuta: 0 expedientes de autorización.  
5 expedientes de dación de cuenta.
- Enajenación de sobrantes: 4 expediente dación cuenta.
- Cesiones gratuitas: 0 expedientes.
- Investigación de bienes: 0 expedientes
- Desafectación de bienes comunales: 0 expedientes.

#### D) REQUERIMIENTOS Y EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE CARRETERAS:

A fin de garantizar el cumplimiento de la normativa de Carreteras, mantener el dominio público, y velar por la seguridad en las carreteras provinciales, a instancia del Servicio de Vías Provinciales se realizan requerimientos previos a terceros que incumplen la normativa, si bien en el año 2019 no se ha realizado ninguno.